



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 995 /2021

Zapallar,

12 MAYO 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto de Alcaldía N° 302/2021, de fecha 3 de Febrero de 2021, que dispuso el cuacero de subrogancia del cargo de Alcalde de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 408/2021, de fecha 19 de Febrero de 2021, mediante el cual se aprobaron las bases de licitación pública para el suministro de adquisición e instalación de juegos infantiles y equipamiento deportivo, en la comuna de Zapallar, ID N° 4301-15-LE21.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 758, de fecha 06 de Abril de 2021, que dispuso la adjudicación del servicio reseñado precedentemente a Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.
- 3.- El Contrato de suministro, adquisición e instalación de juegos infantiles y equipamiento deportivo, en la comuna de Zapallar, suscrito con fecha 10 de Mayo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y, en general, toda norma que resulte pertinente.

DECRETO:

- I.- **APRUÉBASE el CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, suscrito con fecha 10 de Mayo de 2021, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y la Empresa COMERCIAL ALFREDO**



ZAPALLAR

ANTONIO FERNÁNDEZ PUENTES E.I.R.L., según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

II.- IMPÚTESE el gasto a la asignación presupuestaria que corresponda.

III.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 10 de Mayo de 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados.
 2. Dirección de Aseso, Mantención y Ornato.
 3. Departamento de Administración y Finanzas
 4. Oficina de Transparencia.
 5. Dirección Jurídica
 6. Dirección de Adquisiciones.
- Secretaría Municipal.

SEC/ILK/CTL/asr



JCS Y.J.P.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

11 MAY 2021

REVISADO

HORA: *R. 3:00*